



## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL EDIFICIO DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

### I - ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 14 de julio de 2020, se solicita Retención de Crédito para tramitación anticipada, destinada a la licitación del contrato de limpieza en el edificio de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, sito en la calle Vitoria, nº 34, durante el periodo 1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2021, ambos inclusive.

Con fecha 17 de julio de 2020, se expide certificado de existencia de crédito y se contabiliza el documento contable RC, código 100, signo Positivo (Retención de crédito para tramitación anticipada) nº de operación 00170.2.20.3.4.0000018, por un importe total de 58.860 euros.

SEGUNDO.- Con fecha 20 de julio de 2020, se solicita a la Abogacía del Estado en Burgos, informe de la Hoja-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. La Abogacía emite informe favorable con fecha 23 de julio de 2020.

El modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares fue informado por la Abogacía del Estado del Ministerio de la Presidencia con fecha 7 de junio de 2018.

TERCERO.- Con fecha 10 de agosto de 2020, se acordó la iniciación de expediente de contratación, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado, para que por empresa adecuada se prestara el servicio de limpieza en el edificio de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por un importe de CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS euros (58.860 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 22.04.09.921P.227.00. Asimismo en esta fecha se deja constancia en el expediente del informe de insuficiencia de medios, que recoge la necesidad, e idoneidad del contrato y la eficiencia en la contratación, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Con fecha 17 de agosto de 2020, se remite el expediente a la Intervención Territorial de Burgos, a efectos de la fiscalización previa que establece el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público. Con fecha 18 de agosto de 2020 la Intervención Territorial emite informe favorable del expediente.

QUINTO.- Con fecha 19 de agosto de 2020, se aprueban por el órgano de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con su Hoja-Resumen y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir el servicio a prestar.

### II- FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Subdelegado del Gobierno en Burgos, es el órgano de contratación, en virtud de las facultades delegadas en materia de contratación por Orden TFP/747/2020, de 28 de julio (BOE 31/07/2020).



SEGUNDO.- El contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de limpieza de oficinas y dependencias del edificio de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, en su sede de c/ Vitoria nº 34 (Burgos) y se rige por el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el pliego de prescripciones técnicas particulares, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, y en cuanto no se encuentre derogado por la Ley 9/2017; así como por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, modificado parcialmente por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, en lo que no se encuentre derogado.

Vistos los Antecedentes de Hecho y los Fundamentos de Derecho mencionados, y demás de aplicación

RESUELVO:

APROBAR el expediente de contratación nº 202009000000, para la adjudicación del contrato de los servicios de limpieza en el edificio de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por el procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y el gasto por importe de CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (58.860€), con cargo a la aplicación presupuestaria 22.04.09.921P.227.00

Burgos, 20 de agosto de 2020

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO EN BURGOS

Competencia delegada por Orden TFP/747/2020, de 28 de julio (BOE 31/07/2020)



Fdo.: Pedro L. de la Fuente Fernández